

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 018'

11 JUN 2019

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° IJ5-11422X se profirió la Resolución N° 000353 del 03 de mayo del 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA RENUNCIA DE COTITULARES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION IJ5-11244X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, en la cual en su artículo SEGUNDO ordena la notificación personalmente a los señores VLADIMIR PATIÑO BUSTOS – EDIL BURBANO ESPINOZA GARCIA – DORIS ELISA MENDOZA GARCIA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20199070385381 de fecha 08 de MAYO del 2019.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores VLADIMIR PATIÑO BUSTOS – EDIL BURBANO ESPINOZA GARCIA – DORIS ELISA MENDOZA GARCIA quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 000353 del 03 de mayo del 2019, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la renuncia presentada por los cotitulares EDIL BURBANO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía 13.494.049, DORIS ELISA MENDOZA GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía 60.287.675 y VLADIMIR PATIÑO BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía 88.232.193, en calidad de cotitulares del Contrato de Concesión No. IJ5-11422X, de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese el presente pronunciamiento en forma personal EDIL BURBANO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía 13.494.049, DORIS ELISA MENDOZA GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía 60.287.675 y VLADIMIR PATIÑO BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía 88.232.193 en su calidad de solicitante y cotitulares del Contrato de Concesión No IJ5-11422X, al igual que a la siguiente cotitular ELSA GALVIS ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía 60.291.215; de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

- 0 1 8

VSCSM-PARCUCUTA-

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidenta de Contratación y Titulación

Se advierte que en contra la Resolución No. 000353 del 03 de mayo del 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA RENUNCIA DE COTITULARES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION IJ5-11422X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", Contra el presente acto administrativo procede Recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

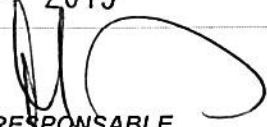
CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

11 JUN 2019

FIRMA RESPONSABLE



CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

17 JUN 2019

FIRMA RESPONSABLE